



## José Blanco firma varios convenios para impulsar la conexión ferroviaria de los puertos

- Los acuerdos regulan el acceso ferroviario a diversos puertos de Galicia, Cataluña, Valencia y Andalucía, así como al resto de las infraestructuras ferroviarias existentes en los mismos.
- El objetivo es favorecer una gestión coordinada y mejorar la integración del ferrocarril en la cadena logística.

Madrid, 24 de octubre de 2011 (Ministerio de Fomento).

El ministro de Fomento, José Blanco, y los presidentes de Adif y Puertos del Estado, Antonio González y Fernando González Laxe, han firmado hoy los convenios que regulan la conexión ferroviaria de 11 puertos con la red administrada por Adif, con el objetivo de mejorar la integración y coordinación de la red ferroviaria con los Puertos del Estado e impulsar el transporte ferroviario de mercancías y, con ello, la competitividad de los puertos españoles.

Blanco ha rubricado los acuerdos con las autoridades portuarias de Vigo, Marín-Ría de Pontevedra, Vilagarcía de Arousa, A Coruña, Ferrol-San Cibrao, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Huelva y Bahía de Algeciras.

El diseño, la eficiencia y la sostenibilidad de la red de transportes es esencial para la competitividad de la cadena de la que forman parte los puertos y las terminales ferroviarias, siendo cada vez más sensibles a la intensidad y calidad de la red ferroviaria y de la oferta de servicios de transporte por ferrocarril que sobre dicha red se ofrecen.

De este modo, los acuerdos suscritos hoy recogen los aspectos operativos de la red y las obligaciones y derechos de cada una de las



partes para la conexión física y la gestión de las operaciones de circulación de las infraestructuras ferroviarias existentes en los puertos.

Los acuerdos establecen también las reglas que rigen la conexión de ambas infraestructuras ferroviarias, siendo una de sus principales características la delimitación de los puntos de conexión entre la infraestructura administrada por Adif y las de los distintos Puertos.

Hay que señalar también que Adif sigue trabajando con las Autoridades Portuarias para hacer extensible al resto de puertos del Estado los beneficios derivados del establecimiento de estos acuerdos, que favorecen la integración de las infraestructuras en el entorno y contribuyen al desarrollo socioeconómico de las distintas zonas en las que se ubican las mismas.

### **Marco normativo y logístico**

El artículo 36 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece el régimen aplicable a las infraestructuras ferroviarias existentes en los puertos de interés general, atribuyendo a las Autoridades Portuarias que los gestionan el ejercicio de determinadas funciones de administrador de infraestructuras ferroviarias sobre las mismas.

El mismo artículo establece que dichas infraestructuras deben quedar conectadas con la Red Ferroviaria de Interés General, y adicionalmente estar reguladas por un Convenio que deben celebrar, previa autorización del Ministro de Fomento, Adif y la Autoridad Portuaria de cada puerto de interés general.

Los convenios suscritos se encuadran en el marco de colaboración abierto entre estas entidades, para promover actuaciones encaminadas a una gestión coordinada de los complejos ferroportuarios, de acuerdo con el Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España, elaborado por el Ministerio de Fomento.

En esta línea estratégica se unifican y coordinan las diferentes actuaciones que Adif y Puertos del Estado han emprendido, en

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



colaboración con las diferentes Autoridades Portuarias, de cara al desarrollo del actual marco normativo del sector, donde las Autoridades Portuarias adquieren el rol de administradores ferroviarios en el interior de los puertos.

En la actualidad, cada uno de los Puertos del sistema portuario actúa como nodo integrado en una o varias cadenas logísticas, cuya competencia frente a otros nodos está directamente vinculada a la calidad y eficiencia del conjunto de los eslabones que la integran.

En este sentido, las Autoridades Portuarias están dirigiendo sus enfoques estratégicos hacia una concepción de puerto en red e interviniendo de uno u otro modo en la promoción, desarrollo e incluso diseño, tanto de los servicios de transporte como de los servicios de plataforma en terminales instaladas en el interior de la red que configura su 'hinterland'.

El desarrollo de esta red interior de terminales requiere también de actuaciones de coordinación y consenso entre dichas entidades para la puesta en valor de las plataformas logísticas que Adif está desarrollando en los diferentes corredores ferroviarios de mercancías, bajo nuevas fórmulas de gestión público-privadas.

### **Impulso a las mercancías ferroviarias**

El Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España, elaborado por el Ministerio de Fomento, tiene el objetivo de situar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril en el 10% del total de mercancías que se transportan anualmente en nuestro país, en el año 2020.

Con este fin, el Plan Estratégico de Impulso al Transporte de Mercancías por Ferrocarril del Ministerio de Fomento, pretende mejorar la competitividad y calidad del transporte ferroviario de mercancías.

Para favorecer la consecución de este objetivo, Adif está realizando un esfuerzo muy importante encaminado a la mejora de la eficiencia del



# Nota de prensa

sector logístico, tendente a facilitar el desarrollo de la actividad de los operadores ferroviarios en un sector, el de transporte de mercancías por ferrocarril español, que cuenta con 14 entidades con licencia de empresa ferroviaria, de las que 7 disponen ya de certificado de seguridad. Además de estas empresas, existen otras 4 habilitadas como candidatas para la obtención de la licencia.